



UMNG -VICADM-DIVTAH

Señora
JENNY CAROLINA GAONA ROBAYO
CC. 1.030.551.907
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 01 MAR 2016 05:37 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DEST SIN
ATN JENNY CAROLINA GAONA ROBAYO
ASUNTO RESPUESTA RECLAMACION
REMITO MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO -
FECHA 1



[Enviado]

ASUNTO: Respuesta proceso de reclamación de la convocatoria

Respetada Señora Jenny Carolina,

Proporcionando respuesta a la solicitud enunciada en el asunto, por cuyo conducto peticionó la revisión de la calificación dada a su hoja de vida dando aclaración a los parámetros utilizados para dicha calificación, cordialmente me permito manifestarle que los parámetros utilizados para la evaluación no solo para su hoja de vida, sino para los otros que participaron en el concurso de méritos, están contenidos en la Resolución 2998 del 30 de octubre de 2015 de dicha convocatoria. (Ver artículo 33. Criterios valorativos para puntuación de la prueba de Antecedentes, numeral 1.1. Educación Formal y 1.2. Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano).

Respecto de lo que usted solicita en su escrito, y de acuerdo con lo contenido en su hoja de vida, le comunico que la certificación de estudios de pregrado de la carrera de Administración de Empresas, no se tuvo en cuenta para la evaluación de la prueba de antecedentes debido a que esta fue tomada en consideración para la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de la misma arrojó el mismo resultado en razón de la cual no es posible asignar otro puntaje.

De otra parte me permito significarle que el análisis y evaluación de hoja de vida se ajustó integralmente en los parámetros establecidos por la Universidad Militar Nueva Granada.

En los anteriores y anotados términos damos la respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.


Dra Martha Beatriz Tovar Zambrano
Jefe de la División de Talento Humano